



## **Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, en su condición de presidenta del jurado de la VI y VII Edición de los Premios a la Innovación y las Buenas Prácticas y el Premio a la Igualdad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

Por Orden de 17 de julio de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital se ha convocado la VI y la VII Edición de los Premios a la Innovación y las Buenas Prácticas y el Premio a la Igualdad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 174, de 30 de julio de 2021), y se han establecido sus bases reguladoras.

La citada Orden dispone en su artículo 6.4 que una persona funcionaria de la Dirección General Función Pública, designada por el Presidente del jurado, actuará como secretario/a, con voz pero sin voto

Por Orden de 29 de septiembre de 2022, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital se ha procedido a la designación de los miembros del Jurado de la VI y la VII Edición de los Premios a la Innovación y las Buenas Prácticas y el Premio a la Igualdad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 237, de 13 de octubre de 2022) estableciendo en su artículo 1 que se designa como presidenta a Doña Sonia Carrillo Mármol, Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, y en su artículo 2 determina que la designación del secretario del jurado se hará por el Presidente del Jurado.

Por lo expuesto,

### **RESUELVO:**

#### **Artículo 1. Designación de secretario del Jurado.**

Se designa secretario del Jurado a:

Titular: D. Manuel Esparza Guerrero, Técnico Consultor de la Dirección General de Función Pública.

Suplente: D, Pedro J. Vizuete Cano. Técnico Consultor de la Dirección General de Función Pública.

#### **Artículo 2. Indemnizaciones.**

El Secretario del jurado no devengarán ninguna asistencia por su





participación, debiendo celebrar las sesiones dentro de la jornada laboral establecida, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de designación y la disposición adicional vigésima de la Ley 1/2022, DE 24 de enero, de Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022. (BORM n.º 21, de 27 de enero).

### **Artículo 3. Publicación.**

La presente Resolución será objeto de publicación en la página Web de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, disponible en la dirección de Internet <http://efiapmurcia.carm.es> .

### **Artículo 4. Recursos.**

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Hacienda y Administración Digital, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación.

### **Disposición Final Única**

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la página Web de la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Murcia, noviembre de 2022. La Secretaria General de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, como presidente el Jurado de la VI y VII Edición de los Premios a la Innovación y las Buenas Prácticas y el Premio a la Igualdad en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Sonia Carrillo Mármol.”

*(Documento firmado electrónicamente al margen)*

